



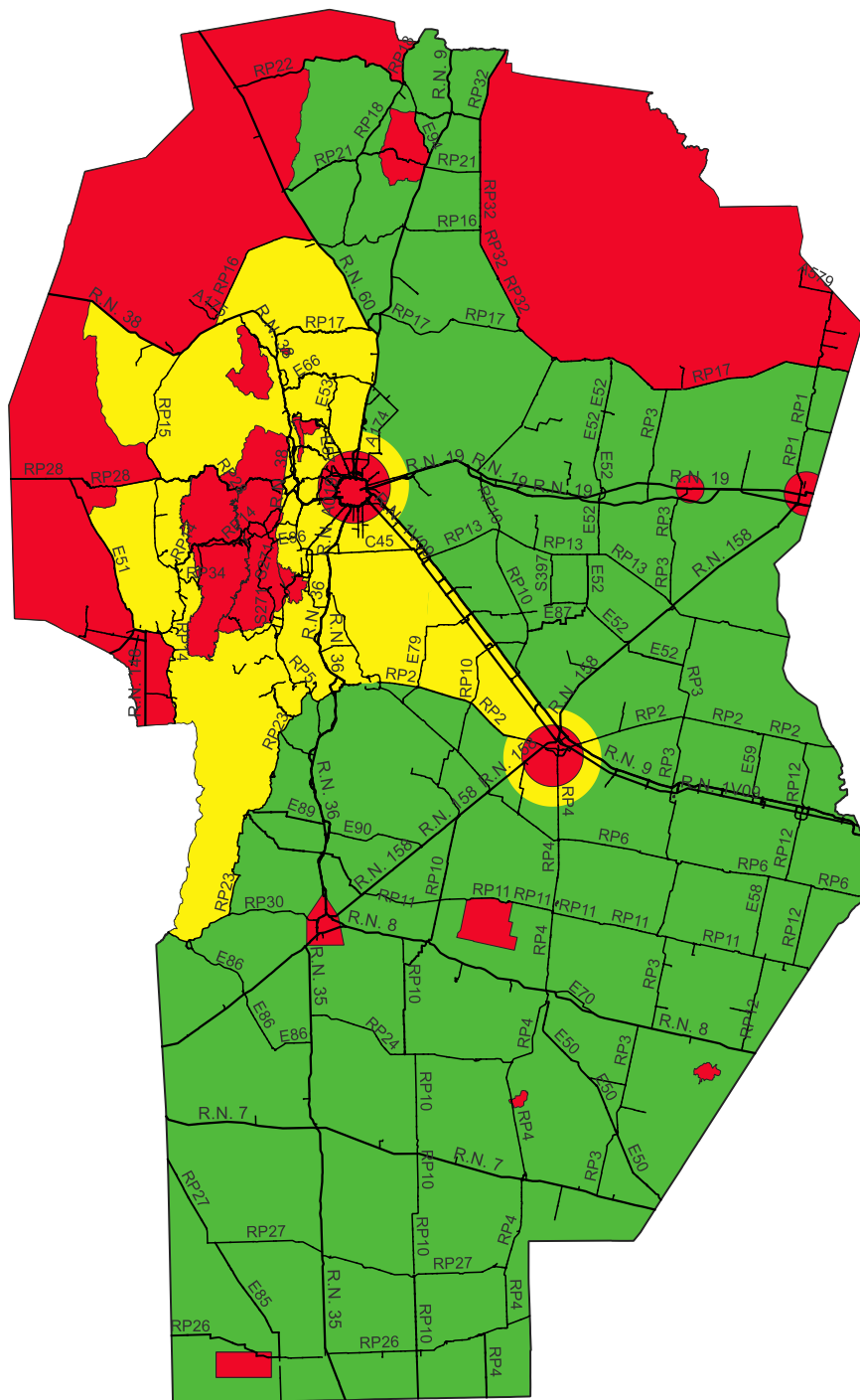
# ANEXO I

# CAZA DEPORTIVA MAYOR

Jabalí europeo, Chanco cimarrón (*Sus scrofa*), Ciervo colorado (*Cervus elaphus*), Ciervo axis (*Axis axis*) y Ciervo dama (*Dama dama*)

## TEMPORADA 2026 - 2027

APERTURA 18 de junio de 2026 - CIERRE 18 de junio de 2027



0 50 100 km

-  Zona de veda total.
-  Zona habilitada para caza con armas de ánima lisa. No se autoriza el uso de fusil.
-  Zona habilitada para caza con fusil y armas de ánima lisa.

MAGNASCO Miguel Angel  
SUBSECRETARIO - SECRETARÍA GENERAL DE  
AMBIENTE, ECONOMÍA CIRCULAR Y BIOCUIDADANÍA  
e-Expediente CBA - 26/05/2026 13:59:54 ART

## Zonas autorizadas para la Caza Deportiva Mayor de Jabalí, Chancho cimarrón

(*Sus scrofa*), **Ciervo colorado** (*Cervus elaphus*), **Ciervo axis** (*Axis axis*) y **Ciervo dama** (*Dama dama*)

### ZONA ROJA: Rige VEDA TOTAL

Delimitada de la siguiente forma:

- a. Departamento Capital. Ciudad de Córdoba y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.
- b. La Ciudad de Villa María y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.
- c. La Ciudad de Río Cuarto y sus alrededores, considerando el perímetro que va desde Puesto Santa Catalina hasta La Gilda, y desde La Gilda hasta Las Higueras, desde Las Higueras hasta Espinillo, desde Espinillo hasta Colonia del Carmen, y desde Colonia del Carmen hasta Santa Catalina cerrando así dicho polígono.
- d. La Ciudad de San Francisco y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.
- e. La Ciudad de La Francia, ubicada a la altura del cruce de la Ruta Nacional N°19 y Ruta Provincial N°3, y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.
- f. Las márgenes de lagos, lagunas y embalses, hasta un kilómetro de su cota máxima de embalse.
- g. Las Áreas Naturales municipales y en predios considerados Reservas Privadas y los campos de particulares autorizados como Reserva de Fauna por la Autoridad de Aplicación, identificados con carteles de "Prohibido Cazar".
- h. Las Áreas Naturales Protegidas que a continuación se detallan, con sus respectivas áreas de amortiguamiento:
  - h.1. El territorio que comprende el Corredor Biogeográfico del Chaco Árido que a su vez contiene una serie de áreas protegidas:

La Reserva de Uso Múltiple Salinas Grandes, con el Refugio de Vida Silvestre “Monte de las Barrancas” y su zona de amortiguamiento, la Reserva Natural Forestal Perisalina de Ambargasta, el Refugio de Vida Silvestre Salinas de Ambargasta, el Refugio de Vida Silvestre Paso Viejo, el Parque Nacional y Reserva Nacional Traslasierra y el Parque Provincial y Reserva Forestal Natural Chancaní y su zona de amortiguamiento.

Estas Áreas Naturales están delimitadas comprendiendo el territorio situado al Oeste del siguiente límite demarcatorio: el arco Noroeste del Departamento Sobremonte definido por la Ruta Provincial N°18 que ingresa de la provincia de Santiago del Estero pasando Pozo del Tigre hasta interceptar Ruta Provincial N°22 a la altura de San Francisco del Chañar, continuando por la misma en dirección oeste pasando La Maladilla, El Barreal y Santo Domingo. Luego, ya en el Departamento Tulumba, llega a El Tuscal, Isla de San Antonio, y desde allí al suroeste por camino de tierra hasta interceptar la Ruta Nacional N° 60, ya en el Departamento de Ischilín. Continuando por esta misma ruta pasa por Quilino y llega hasta la localidad de Deán Funes.

Desde esta última localidad y siguiendo la Ruta Provincial N° 16 hasta la localidad de Cruz del Eje. Por la Ruta Nacional N° 38, en dirección suroeste, se continúa hasta Villa del Soto. Siguiendo por esta misma ruta, en dirección oeste continuamos hasta Serrezuela. Desde esta localidad, continuamos hacia el sur por el filo de la Sierra de Guasapampa, por camino terciario 174-07 luego camino terciario 169-10 pasando Agua de Ramón y camino secundario 291, pasando La Playa y Guasapampa hasta camino secundario 305.

De ahí, en dirección este por el camino secundario que intercepta con la Ruta Provincial N°15, pasando por Piedras Anchas, continuando por la misma ruta en dirección sur hasta interceptar la Ruta Provincial N° 28. Siguiendo por esta ruta hacia el oeste y pasando por la localidad de Las Palmas, donde se desvía hacia el sur, hasta La Tablada. Se continúa al oeste, cruzando el Río de Pocho hasta la Ruta Provincial E51, recorriendo los faldeos occidentales de la Sierra de Pocho, pasando las localidades de Las Oscuras y El Poniente hasta la población de San Pedro. Luego se dirige hacia el este por la Ruta Nacional N° 20 pasando por Villa Dolores y llegando a la localidad de Las Tapias donde se toma la Ruta Provincial N° 14 hasta el límite interprovincial con San Luis.

h.2. Reserva Cultural Natural Cerro Colorado y su zona de amortiguamiento, siendo sus límites los siguientes: en el Este desde la localidad de Rayo Cortado, ubicado a la altura del cruce de la

Ruta Provincial E94 y la Ruta Nacional N° 9, continuando por ésta última hacia el sur hasta El Rodeo. Tomando camino secundario 447 en dirección oeste pasando por Churqui Cañada hasta la Toma. Desde este punto en dirección norte por camino rural s245 y s243 pasando El Perchel y el cruce con la Ruta Provincial N° 21, continuando por el mismo camino pasando las localidades de La Providencia y La Plaza, hasta camino secundario 275 que desemboca en cruce de Ruta Provincial N° 22 y E94, en dirección este. Por ésta última ruta en dirección sur, pasando Chañar Viejo hasta la localidad de Rayo Cortado.

h.3. Reserva de Uso Múltiple Bañados del Río Dulce y Laguna Mar de Ansenusa, Parque Nacional Ansenusa y Reserva Nacional Ansenusa con su respectiva área de amortiguamiento. Zona definida por los siguientes límites: al Norte desde la intersección del límite interprovincial de la provincia de Santiago del Estero y la Ruta Provincial N°32, tomando por ésta en dirección sur hasta cruce con la Ruta Provincial N°17 a la altura de la localidad de Obispo Trejo. Continuando por Ruta Provincial N°17 en dirección sureste hasta La Puerta, y luego continuando por la misma ruta pasando La Para y Marull. Continuando por esta ruta en dirección este hasta límite interprovincial con la provincia de Santa Fe, continuando por el mismo límite hasta Ruta Provincial N°32.

h.4. Unidad de Conservación compuesta por Reserva Hídrica Natural Parque La Quebrada, Reserva Natural Vaquerías y Reserva Forestal Natural Provincial Sierras de Punilla con sus respectivas áreas de amortiguamiento, que incluye dentro al Corredor de Reservas Comunes Municipales de Sierras Chicas.

h.5. Reserva Natural Forestal Cerro Uritorco, ubicada en el Departamento Punilla, adyacente a la localidad de Capilla del Monte.

h.6. Reserva Provincial de Uso Múltiple Orco Quebracho de la Cuenca del Río Quilpo, ubicada en el departamento Cruz del Eje, adyacente a la localidad de San Marcos Sierras.

h.7. Unidad de Conservación compuesta por la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala, la Reserva Nacional Quebrada del Condorito y el Parque Nacional Quebrada del Condorito, Reserva Hídrica Los Gigantes, Reserva Recreativa Natural Valle del Cóndor, Reserva de Usos Múltiples Paravachasca y Reserva Provincial de Uso Múltiple La Cumbrecita.

h.8. Zona municipal de resguardo de fauna silvestre en área rural de San Francisco, Departamento San Justo, en el sudoeste de la Ciudad de San Francisco. Cuyos límites son al norte, la Calle Talcahuano; al sur, el camino vecinal de la colonia Luis A. Sauce; al este, el camino interprovincial y al oeste, la Ruta Nacional N°158.

h.9. Refugio de Vida Silvestre “Dos Hermanas”, ubicado en el Departamento Marcos Juárez.

h.10. Reserva Natural de Fauna “Laguna La Felipa”, ubicada en el Departamento Juárez Celman, al suroeste de la localidad de Ucacha y su zona de amortiguamiento cuyos límites son: al norte por Ruta Provincial N° 11 desde la localidad de Bengolea hacia el este hasta pasar por la localidad de Ucacha en el cruce con el camino vecinal terciario 18811. Tomando éste camino en dirección sur hasta empalmar con camino vecinal terciario 18823. Por éste continuando hacia el sur hasta camino terciario 22813, hasta camino secundario 274, tomando por el mismo en dirección oeste pasando la ex- Estancia San Juan, continuando en ésta dirección hasta cruce con camino secundario 185. Tomando éste último camino en dirección norte pasando Colonia Las Merceditas hasta cruce con Ruta Provincial N°11 en la localidad de Bengolea.

h.11. Reserva de Usos Múltiples Corredor Río Chocancharava, ubicada en el Departamento Río Cuarto, sobre la línea de ribera del río Cuarto, comprendido entre la Reserva Natural Urbana Bosque Autóctono El Espinal, emplazada en la Universidad Nacional de Río Cuarto, hasta el puente Antártida Argentina, situado sobre Ruta Nacional 8.

h.12. Reserva Natural “Las Tunas”, ubicada en el Departamento Marcos Juárez, a 17 Km. de la localidad de Arias.

h.13. Reserva Natural “Las Tunitas”, ubicada en el Departamento General San Martín, al Este de la Ruta Provincial N° 4.

h.14. Reserva Natural “Laguna La Chanchera”, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a 35 km de la localidad de Laboulaye.

h.15. Reserva Natural “Parque Francisco Tau”.

h.16. Reserva Forestal Natural Estancia Ralicó, ubicada en el departamento General Roca.

## **ZONA AMARILLA: Zona habilitada para la caza con ARMAS DE ÁNIMA LISA - NO se autoriza el uso de fusil**

Delimitada de la siguiente forma:

Zona comprendida en el siguiente territorio: desde el límite con la provincia de San Luis por la Ruta Provincial N° 30 hasta la confluencia con la Ruta N° 23; por ésta en dirección norte hasta E61, llegando a la localidad de Embalse, siguiendo por Ruta Provincial N°5, continuando hasta la confluencia de la ruta E63. Empalmado con la Ruta Nacional N°36 hasta Ruta Provincial N°6. Por esta última en dirección este hasta Río Tercero, continuando por la Ruta Provincial N° 2 hasta una distancia de 10 (diez) kilómetros, antes de llegar a Villa María, describiendo un semicírculo alrededor de dicha ciudad pasando por Luca, Ausonia y Ana Zumarán, hasta Ruta Nacional N°9 a la altura de Tío Pujio. Se continúa por esta ruta en dirección noroeste pasando James Craick, Oliva, Oncativo, Manfredi, Laguna Larga, Pilar y Río Segundo hasta una distancia mínima de 10 (diez) kilómetros del límite del Departamento Capital, trazando un semicírculo hasta la Ruta Nacional N°9. Se continúa por la Ruta Nacional N° 9 hacia el norte pasando la localidad de Jesús María hasta el cruce con la Ruta Nacional N° 60. Se toma esta última ruta en dirección noroeste hasta Deán Funes.

Desde esta última localidad y siguiendo la Ruta Provincial N° 16 hasta la localidad de Cruz del Eje. Por la Ruta Nacional N° 38, en dirección suroeste, se continúa hasta Villa del Soto. Siguiendo por esta misma ruta, continuando hasta Serrezuela, pasando por Paso Viejo. Desde esta localidad, continuando hacia el sur por el filo de la Sierra de Guasapampa, por camino terciario 174-07 luego camino terciario 169-10 pasando Agua de Ramón y camino secundario 291, pasando La Playa y Guasapampa hasta camino secundario 305 hasta interceptar Ruta Provincial N°15. Se sigue en dirección sur por esta misma ruta, hasta interceptar la Ruta Provincial N° 28. Siguiendo por esta ruta hacia el oeste y pasando por la localidad de Las Palmas, donde se desvía hacia el sur, hasta La Tablada. Se continúa al oeste, cruzando el Río de Pocho pasando por El Plumerillo. Desde este último puesto, se toma hacia el sur, la Ruta Provincial E51, recorriendo los faldones occidentales de la Sierra de Pocho. Desde allí por la Ruta Nacional N°20, pasando la localidad de Villa Dolores hasta la localidad de Las Tapias donde se toma la Ruta Provincial N° 14 hacia el sur hasta el límite interprovincial con San Luis. Continuando por el límite interprovincial hasta la Ruta Provincial N°30 cerrando así el polígono.

Cabe destacar que dentro del polígono descrito se encuentran vedadas las zonas que corresponden al color rojo en el mapa: Departamento Capital: Ciudad de Córdoba y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal; La Ciudad de Villa María y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal; y las siguientes zonas de Reserva: Reserva Hídrica Natural Parque La Quebrada, Reserva Natural Vaquerías y Reserva Forestal Natural Provincial Sierras de Punilla con sus respectivas áreas de amortiguamiento, incluyendo el Corredor de Reservas Comunales Municipales de Sierras Chicas; Reserva Natural Forestal Cerro Uritorco; Reserva Provincial de Uso Múltiple Orco Quebracho de la Cuenca del Río Quilpo; Unidad de Conservación compuesta por la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala, la Reserva Nacional Quebrada del Condorito y el Parque Nacional Quebrada del Condorito, Reserva Hídrica Los Gigantes, Reserva Recreativa Natural Valle del Cóndor, Reserva de Usos Múltiples Paravachasca y Reserva Provincial de Uso Múltiple La Cumbrecita, descritos en los puntos h.4, h.5, h.6 y h.7 de ZONA ROJA (Veda total).

#### **ZONA VERDE: Zona HABILITADA para la caza con FUSIL y ARMAS DE ÁNIMA LISA**

Delimitada de la siguiente forma:

A partir del límite interprovincial tripartito entre Córdoba, San Luis y La Pampa, siguiendo por el límite Sur de nuestra provincia.

Se continúa por dicho límite interprovincial hacia el norte siguiendo el límite interprovincial este, hasta cinco kilómetros antes de llegar a la Ciudad de San Francisco. Desde allí se describe un semicírculo para excluir dicha ciudad y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.

Desde allí se sigue en dirección norte hasta la intersección con la Ruta Provincial al N° 17. Siguiendo esta última en dirección oeste, bordeando el área de amortiguamiento de la Reserva de Uso Múltiple Bañados del Río Dulce y Mar de Ansenusa hasta el cruce con Ruta Provincial N°32. Continuando por esta última en dirección norte hasta el límite interprovincial con Santiago del Estero.

Se continúa por dicho límite hasta la Ruta Provincial N°18 que ingresa de la Provincia de Santiago del Estero pasando Pozo del Tigre hasta interceptar Ruta Provincial N°22, a la altura de

San Francisco del Chañar, continuando por la misma pasando La Majadilla, El Barreal y Santo Domingo. Luego, se toma camino secundario 267 pasando Isla de San Antonio y Los Cadillos hasta interceptar la Ruta Provincial N°21. Tomar Ruta Provincial N°21 hasta interceptar la Ruta Nacional N° 60, a la altura de Quilino, siguiendo por ésta hasta la intersección con la Ruta Nacional N° 9. Y por dicha carretera pasando por Jesús María, hacia la Ciudad de Córdoba trazando un semicírculo que excluya la Ciudad de Córdoba y sus alrededores considerando un radio de 10 (diez) kilómetros desde el ejido municipal. Se continúa por la Ruta Nacional N° 9 hacia el sureste, pasando Río Segundo, Pilar, Laguna Larga, Manfredi, Oncativo, Oliva, James Craick y Tío Pujio, hasta llegar a una distancia de 10 (diez) kilómetros, antes de llegar a Villa María, describiendo un semicírculo alrededor de dicha ciudad pasando por Luca, Ausonia y Ana Zumarán, hasta Ruta Provincial N° 2. Continuando por Ruta Provincial N°2 en dirección este hasta la localidad de Río Tercero en intersección con Ruta Provincial N°6.

Desde esta localidad por la Ruta Provincial N° 6 hasta Almafuerde, para continuar por la Ruta Provincial N° E63 hasta Ruta Provincial N°5. Continuando por la misma hasta E61 a la altura de Embalse, siguiendo por la misma hasta el cruce con la Ruta Provincial N° 23, a la altura de La Cruz. Siguiendo por ésta en dirección sur hasta interceptar con la Ruta Provincial N° 30. Y por esta última, hasta el límite con la provincia de San Luis. Se sigue el límite interprovincial hacia el sur, hasta el punto de unión entre las tres provincias, cerrando así el polígono.

Cabe destacar que dentro de este territorio descripto están comprendidas áreas de veda total indicada con color rojo en el mapa y son las siguientes:

- a. La Ciudad de Río Cuarto y sus alrededores descripta en el punto c. de ZONA ROJA (Veda total).
- b. Reserva Cultural Natural Cerro Colorado y su zona de amortiguamiento descripto en el apartado h.2 de ZONA ROJA (Veda total).
- c. Reserva Forestal Natural Estancia Ralicó, ubicada en el departamento General Roca.
- d. Reserva Natural de Fauna "Laguna La Felipa", y su zona de amortiguamiento descripta en apartado h.10 de ZONA ROJA (Veda total).
- e. Reserva Natural "Las Tunas", ubicada en el Departamento Marcos Juárez, a 17 Km. de la localidad de Arias.

- f. Reserva Natural “Las Tunitas”, ubicada en el Departamento General San Martín, al Este de la Ruta Provincial N° 4.
- g. Refugio de Vida Silvestre “Dos Hermanas”, ubicado en el Departamento Marcos Juárez.
- h. Reserva Natural “Laguna La Chanchera”, ubicada en el Departamento Presidente Roque Sáenz Peña y el territorio comprendido a cinco (5) kilómetros a la redonda de dicha laguna.
- i. Reserva Natural “Parque Francisco Tau”.
- j. Los alrededores de la Ciudad de La Francia, ubicada a la altura del cruce de la Ruta Nacional N°19 y Ruta Provincial N°3, considerando un perímetro mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal.
- k. Zona municipal de resguardo de fauna silvestre en área rural de San Francisco, Departamento San Justo, en el sudoeste de la Ciudad de San Francisco. Cuyos límites son al norte, la Calle Talcahuano; al sur, el camino vecinal de la colonia Luis A. Sauce; al este, el camino interprovincial y al oeste, la Ruta Nacional N°158.
- l. Reserva de Usos Múltiples Corredor Río Chocancharava, ubicada en el Departamento Río Cuarto, sobre la línea de ribera del río Cuarto, comprendido entre la Reserva Natural Urbana Bosque Autóctono El Espinal, emplazada en la Universidad Nacional de Río Cuarto, hasta el puente Antártida Argentina, situado sobre Ruta Nacional 8.

## Anexo

## Cuadro Especificaciones Caza Deportiva Mayor Temporada 2026/2027

ESPECIE	FECHA DE APERTURA Y CIERRE	CUPO	MODALIDAD PERMITIDA	ZONAS
<b>Jabalí europeo-chancho cimarrón</b> ( <i>Sus scrofa</i> )	Desde el <b>jueves 18 de junio de 2026</b> hasta <b>viernes 18 de junio de 2027</b> inclusive	<b>CUPO LIBERADO</b> para todas las especies	De <b>lunes a lunes, durante todo el día</b> . En <b>horario nocturno</b> , sólo se permite el <b>uso de iluminación artificial portátil</b> , estando prohibido cazar con luz del vehículo y/o desde el mismo. Queda <b>prohibido el uso de perros</b> para esta actividad.	Ver <b>Mapa Caza Mayor Jabalí - Ciervos</b>
<b>Ciervo colorado</b> ( <i>Cervus elaphus</i> )				
<b>Ciervo axis</b> ( <i>Axis axis</i> )				
<b>Ciervo dama</b> ( <i>Dama dama</i> )				